





UNIVERSIDAD DE COSTA RICA VICERRECTORIA DE ADMINISTRACION

UCR FM 09:33 19/05/14

Martes 13 de mayo de 2014 VRA-1892-2014

Señor Jean Carlo Calvo Calvo Facultad de Medicina

Estimado señor:

Me permito comunicar que de acuerdo con el estudio de clasificación y valoración realizado por la Oficina de Recursos Humanos (Ref. ORH-2209-2014 copia adjunta), al puesto que usted desempeña en esa dependencia universitaria, se determinó que el mismo corresponde a la clase de Trabajador Operativo C, categoría salarial 03, por lo que considerando el estudio técnico citado, me complace comunicar que se aprueba reasignar el puesto de Trabajador Operativo B, categoría salarial 02, a la clase de Trabajador Operativo C, categoría salarial 03.

De conformidad con lo que establece el artículo 21 del Reglamento del Sistema de Administración de Salarios de la Institución, esta reasignación tiene vigencia a partir del 14 de diciembre de 2012. Según oficio ORH-2037-2014 usted no posee condición de elegible para el puesto, "(...) por cuanto la experiencia acumulada por el señor Calvo no alcanza los 4 años que se requiere para la convalidación respectiva, tendría condición de elegible a partir del 17 de junio del 2014". Sobre el particular, es necesario indicar que la eficacia de la reclasificación y el pago de las diferencias salariales están condicionados al cumplimiento de los requisitos definidos en el Manual Descriptivo de Puestos de la Institución.

Asimismo, le informo que puede hacer uso de los recursos de adición, aclaración o de revocatoria ante esta Vicerrectoría y de apelación ante el señor Rector, conforme a los plazos señalados en el título quinto, capítulo tercero, del Estatuto Orgánico de la Institución.

Atentamente,

Dr. Carlos Araya Leandro

Vicerrector

VICERRECTORIA

ADMINISTRACIÓN

Copia: Dr. Luis Bernardo Villalobos S., Decano Facultad de Medicina Dr. Carlos Arrieta S., Director Oficina de Recursos Humanos